

Radicado: 010-2023-00026-00
Proceso: VERBAL – SIMULACION
Demandante: YURANY JAIMES PARRA y LUZ ESTELLA BERNAL VALENCIA
Demandado: DIANA MARCELA SANCHEZ PEREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver sobre la admisibilidad de la demanda. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 13 de febrero de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al Despacho la demanda VERBAL de SIMULACION interpuesta por YURANY JAIMES PARRA Y LUZ ESTELLA BERNAL VALENCIA, a través de apoderado judicial, en contra de DIANA MARCELA SANCHEZ PEREZ, con el fin de determinar si reúne los requisitos legales para ser admitida.

Pues bien, la parte demandante estimó la cuantía de la demanda en CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000); frente al punto es necesario precisar que los jueces civiles del circuito conocemos de aquellos procesos que sean de mayor cuantía (art. 20, nral. 1 del C.G.P.), esto es, de aquellos procesos cuya cuantía sea superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes (inciso 4, art. 25 del C.G.P.)

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la demanda no alcanza la mayor cuantía, estimada en \$174.000.000 para el año 2023, este Juzgado carece de competencia para conocerlo, siendo imperioso el rechazo de la demanda sin la necesidad de revisar el cumplimiento de los demás requisitos de admisión, y la posterior remisión al funcionario correspondiente.

RESUELVE.

PRIMERO. RECHAZAR por falta de competencia por el factor objetivo (cuantía), la demanda VERBAL instaurada por YURANY JAIMES PARRA Y LUZ ESTELLA BERNAL VALENCIA, a través de apoderado judicial, en contra de DIANA MARCELA SANCHEZ PEREZ, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. En firme este auto, y como quiera que la demanda se presentó mediante mensaje de datos, conforme lo establece la ley 2213 de 2022, REMITASE el expediente, en mensaje de datos, por correo electrónico a la oficina de Reparto de Bucaramanga, para que se reparta entre los Jueces

Radicado: 010-2023-00026-00
Proceso: VERBAL – SIMULACION
Demandante: YURANY JAIMES PARRA y LUZ ESTELLA BERNAL VALENCIA
Demandado: DIANA MARCELA SANCHEZ PEREZ

Civiles Municipales de esta ciudad, conforme lo expuesto con antelación.
Déjese constancia de su salida en el Sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a01334c7878b622036be31d0ce03debbe1eb91de718728ff9c73674978fa56c**

Documento generado en 13/02/2023 08:23:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>